



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



EL NARANJO
Sociedad, Justicia, Bienestar
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 72/2026

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **08:30 HORAS** del día **16 de abril de 2026**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Extraordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DONACIÓN DE INMUEBLE IMSS BIENESTAR;
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBÉR MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTO REGIDOR	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

Rosaura
10/11/26

Saul

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la **Instalación Legal** de la **Sesión Extraordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Ordinaria** con número **71/2026** de fecha **15 de abril 2026**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DONACIÓN DE INMUEBLE IMSS BIENESTAR;



Rosaura
10-1-9





SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
ADMINISTRACION



RECIBIDO
PRESIDENCIA
Lic. Josefina F.
15 ABR 2026
EL NARANJO, S.L.P.
2024-2027

OFICIO No. 072/SM/2026.
ASUNTO: SOLICITUD.
FECHA ABRIL 13, 2026.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EL NARANJO, S.L.P.
PRESENTE.-

Con el gusto de saludarla, por medio de la presente me permito solicitar a Usted, que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se someta a análisis, discusión y en su caso aprobación, la DONACION solicitada por parte del DR. DANIEL ACOSTA DIAZ DE LEON titular de la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR de San Luis Potosí, con fecha del 12 de diciembre del año 2025, para la donación de un área correspondiente de 1,062.50 metros cuadrados que se encuentran a nombre del Municipio de El Naranjo, dando cumplimiento con lo requerido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, anexo dichos requisitos a la presente solicitud.

Rosary
10/13/26

ATENTAMENTE

LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027

2026. "Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí."

[Handwritten signature]

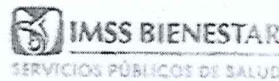
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



COORDINACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
 San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de diciembre 2025.
 Oficio No. CESLP-TCE-JSJ-ORI-4521-2025.
 Asunto: Petición de donación

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL NARANJO
 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ. 12 DE OCTUBRE COL. CENTRO, C.P. 79310 EL NARANJO, S.L.P.
 PRESENTE. -

AT N: HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

Por medio del presente me es muy grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, garantía que se hace patente en la Ley General de Salud, la cual establece categóricamente que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social, tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social.

En cumplimiento a dicha obligación del Estado Mexicano, el Ejecutivo Federal mediante DECRETO publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de agosto del 2022, creó el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con el objetivo de brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, una atención integral médica y hospitalaria gratuita, con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), en las entidades federativas con las que se ha celebrado convenio de coordinación para la transferencia y otorgamiento efectivo de dichos servicios a nuestra población mexicana.

Así, en relación a lo que compete al Estado de San Luis Potosí, fue a través del Poder Ejecutivo local, representado por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, quien el once de agosto de dos mil veintitrés, suscribió el CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de San Luis Potosí, así como el Primer Convenio Modificadorio, mediante el cual se estableció en la Cláusula Segunda la suscripción del Convenio Específico de Coordinación para la Transferencia de los Bienes inmuebles relacionados con los

establecimientos de Salud, acto que tuvo verificativo el 15 de marzo del 2024, en donde el Gobierno del Estado se comprometió a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia, sean transmitidos en posesión y/o propiedad a "IMSS-BIENESTAR", hasta en tanto se consolide la formalización de la transmisión de la propiedad en favor de este, a fin de que dicho organismo de salud sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del referido Convenio de Coordinación.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Avenida Venustiano Carranza No. 2395, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S. L. P. Centro Estatal de Investigación en Salud. Tel. (55) 91 60 81 00 ext. 317012.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Rosaura Torres

Set-R

Página 4 de 39



COORDINACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de diciembre 2025.
Oficio No. CESLA-TCE-JSJ-DRI-4521-2025.
Asunto: Petición de donación

En ese tenor, el Gobierno del Estado incluyó en el Anexo 1 del Convenio de Coordinación a transferir a favor de IMSS BIENESTAR un total de 314 unidades médicas: 218 inmuebles y 96 Unidades Médicas Móviles, motivo por el cual se implementaron acciones conjuntas entre el IMSS BIENESTAR y la Secretaría de Salud en el Estado de San Luis Potosí, con la intención de identificar bajo un análisis puntual el régimen de propiedad al cual conciernen y; posteriormente, llevar a cabo su regularización bajo los diversos procesos determinados por la Federación, análisis del cual se dedujo la existencia de UN inmueble de salud denominado: "CENTRO DE SALUD EL NARANJO", mismos que cuenta con los siguientes datos:

No.	CLAVE UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	SPSSA002741	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL NARANJO	EL NARANJO	EL NARANJO	CALLE JORGE PASQUEL SIN NUMERO, COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 79306

Inmueble que se deduce es propiedad municipal, derivado que, mediante acta de sesión de Cabildo ordinaria 25, de fecha 13 de junio de 2013, se estableció en el sexto punto del orden del día lo siguiente: *"...Análisis, Discusión Y Aprobación en su caso de la donación de un terreno con superficie de 00-30-00 has (0 hectáreas, 30 áreas), al organismo público descentralizado denominado de servicios de salud de S.L.P cabe hacer la aclaración que en este terreno se encuentra construido la unidad de servicios médicos centro de salud y se está solicitando dicha donación al organismo público descentralizado denominado servicios de salud San Luis Potosí con e superficie de 0 hectáreas, 30 áreas Analizado y discutido se somete a votación el punto de referencia, resultando 08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones, declarándose APROBADO por Unanimidad en todos sus términos..."*

Sin embargo, en su momento no se efectuaron los trámites para protocolizar dichas acciones jurídicas en favor de los Servicios de Salud de la Entidad (sin que ello implique la pérdida de derecho real alguno), motivo por el cual, y derivado del proceso de transición de la federalización de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí en el que nos encontramos, solicito de su valioso apoyo para que dé tramite a la presente petición, y se convoque a sesión extraordinaria, a los CC. Integrantes del H. Cabildo del Municipio de El Naranjo, con el fin de someter la petición de donar el inmueble donde se encuentra el "CENTRO DE SALUD EL NARANJO", ubicado en CALLE JORGE PASQUEL SIN NUMERO, COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 79306, esto derivado que ostentado la posesión pública, pacífica y continua desde hace más de 10 años, brindando servicios de salud a la ciudadanía.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Venustiano Carranza No. 2385, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S. L. P. Centro Estatal de Investigación en Salud. Tel. (55) 91 60 81 00 ext. 317012.

[Handwritten signature]

*Rosaura
Tomás P*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Petición de donación que requiere la aprobación por parte del cuerpo colegiado municipal, quien constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, como una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, ello con el objetivo de continuar brindando la prestación gratuita de servicios de salud, al cumplir con medicamentos y demás insumos, para las personas sin seguridad social en el Municipio de El Naranjo S.L.P., bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura, en términos de lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 111 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que refiere:

ARTÍCULO 111.

Los ayuntamientos podrán donar sus bienes inmuebles sólo en favor de instituciones públicas, o de personas físicas o morales con fines de asistencia social que cumplan con los requisitos que al efecto establece la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, siempre y cuando sobre los mismos se hayan a ejecutar obras que representen, la satisfacción de servicios o necesidades de interés general para los habitantes del municipio...

Petición que se formaliza, para su atención conforme a lo señalado y requisitado en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo - 112. La autorización para la venta, permuta o donación, de bienes muebles e inmuebles, según sea el caso, y en los términos de esta Ley, lo o el presidente municipal deberá convocar a sesión de Cabildo, en la que de forma exclusiva se tratará este tema. El ayuntamiento, en su caso, autorizará la enajenación de que se trate, por el voto de cuando menos las dos terceras partes del total de los integrantes del ayuntamiento.

Para la autorización de enajenación de bienes inmuebles, se deberá acompañar a la convocatoria respectiva lo siguiente:

- I. Expediente de la consulta pública en el caso de venta de bienes inmuebles;
- II. Título con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral;
- III. Certificado de libertad de gravamen en el caso de inmuebles;
- IV. Plano con medidas y colindancias de la propiedad de que se trate;
- V. Constancia o certificación del valor fiscal y tratándose de permutas, los avalúos comerciales de ambos inmuebles, que practique un perito valuador inscrito en el Registro Estatal de Peritos;
- VI. Dictamen de factibilidad expedido por, la dirección o autoridad municipal competente, y por la Coordinación Estatal de Protección Civil, respectivamente, mediante el cual se establezca la posibilidad de desarrollar, edificar, construir o realizar obras de infraestructura y los asentamientos humanos en un predio determinado; señalando el uso general y específico del suelo; densidad, los coeficientes de ocupación y uso de suelo; y las restricciones federales, estatales y municipales al mismo, así como la identificación del análisis de riesgos y/o su proceso de formación, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, así como identificación de riesgos, que se entienda como reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre las agencias afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;
- VII. Exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención al acto jurídico que habrá de formalizarse;
- VIII. Prueba de que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado, de alguno de los integrantes del ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula;
- IX. Certificación de que el inmueble carece de valor arqueológico, histórico o artístico;
- X. Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o morales. Tratándose de personas físicas se expresarán sus nombres completos, edad, domicilio particular y de trabajo, estado civil; y el efecto se registrará al Estado copia certificada de sus

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten text: "Rosaura / 10/19/25"

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



COORDINACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de diciembre 2025.
Oficio No. CESLP-TCE-JS-DRI-4521-2025.
Asunto: Petición de donación

Identificaciones, así como de sus actas de nacimiento, comprobantes de domicilio y, en su caso, de sus actas de matrimonio. Tratándose de personas morales se expresará su denominación, domicilio fiscal, su número de socios o asociados y del órgano de administración; y se acompañará copia certificada del acta constitutiva respectiva, así como de las modificaciones a sus estatutos, y

No obstante, lo anterior, es de suma importancia señalar que de acuerdo con la reforma realizada a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 de febrero de 2021, no es necesaria la autorización del Congreso del Estado, en temas referentes a enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

Sin otro particular, y esperando su atención con lo peticionado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración con los CC. Lics. Martha Angélica Gámez González, Jefa de Servicios Jurídicos con correo electrónico martha.gamez@imssbienestar.gob.mx y el Lic. Martín Hernández Ramírez, Jefe del Departamento de Regularización Inmobiliaria con correo electrónico martin.hernandez@imssbienestar.gob.mx, y al teléfono (55) 91 60 81 00 ext. 317012.

ATENTAMENTE

DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
IMSS-BIENESTAR SAN LUIS POTOSÍ

IMSS BIENESTAR
COORDINACIÓN ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ

12 DIC. 2025

DIRECTO

Elaboró

Revisó

Revisó

Lic. Martín Hernández Ramírez
Jefe del Departamento de Regularización
Inmobiliaria.

Lic. Martha Angélica Gámez González
Jefa de Servicios Jurídicos

Lic. Martha Angélica Gámez González
Jefa de Servicios Jurídicos

Copias de conocimientos, emitidas de manera digital en formato PDF a través de correo electrónico oficial.

C.C. Lic. Andrés de Jesús Juárez Pizarro, Coordinador de Regularización Inmobiliaria IMSS-BIENESTAR
C.C. Lic. Mónica Mayela Alcantar Malinar, Jefa División de Regularización IMSS-BIENESTAR
C.C. Mtra. Catalina Mariana Gómez Ordaz, Secretaria de Salud en el Estado de San Luis Potosí
C.C. Mtro. Marcos José Peres Arellano, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Venustiano Carranza No. 2395, Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, S. L. P. Centro Estatal de Investigación en Salud. Tel. (55) 91 60 81 00 ext. 317012.

Moscu
10/12/25

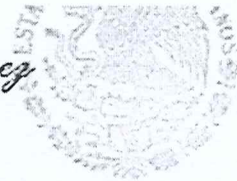
380-R

Amuel

[Handwritten signature]

Lic. Luis Angel Guevara Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MIEMBRO DE LA ASOCIACION NAL. DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
e-mail: licang40@prodigy.net.mx
MOCAMPO 102 NTE TEL 232-39-87 FAX 232-88-93
CD MANTE, TAM. CP 89800



Lic. Luis Angel Guevara Martinez
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD. MANTE, TAM.

VOLUMEN: CXXV (CENTESIMO VIGESIMO QUINTO).

NUMERO: 3667 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE).

EN CIUDAD MANTE, Estado de Tamaulipas, siendo las (15:00) quince horas del día (01) primero del mes de Octubre del (2004) dos mil cuatro. ANTE MI: LICENCIADO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ, Notario Público Número CUARENTA, en ejercicio en esta Ciudad, comparecen por una parte como VENDEDORA la señora LUCIA SWEET VAZQUEZ, quien es mexicana por nacimiento y nacionalidad, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores del hogar, originaria de El Naranjo, San Luis Potosí, con fecha de nacimiento el (5) cinco de febrero de (1932) mil novecientos treinta y dos, con domicilio conocido en el Pido El Sabinito, Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, a través de su Apoderado Legal su hijo el señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, llamarse como quedó escrito, por mexicano por nacimiento y nacionalidad, mayor de edad, soltero, agricultor, originario de El Naranjo, San Luis Potosí, con fecha de nacimiento el (9) nueve de Julio de (1970) mil novecientos setenta, con el mismo domicilio que la anterior y por la otra parte como COMPRADOR el MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P., a través del señor ALFREDO ORTIZ LOPEZ, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, llamarse como quedó escrito, por mexicano por nacimiento y nacionalidad, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de El Naranjo, San Luis Potosí, con fecha de nacimiento el (8) ocho de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en Calle Juan Carabá Número (107) ciento siete, de la Colonia El Sabinito, en El Naranjo, San Luis Potosí; el Licenciado

COTEJADO

Rosario Torres

Set R

GUILLE尔MO MARTINEZ IZAGUIRRE, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, llamarse como quedó escrito, ser mexicano por nacimiento y nacionalidad, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de El Huarango, San Luis Potosí, con fecha de nacimiento el (26) veintiseis de Junio de (1973) mil novecientos setenta y tres, con domicilio en Calle Jorge Pasquel Número (57) cincuenta y siete, de la Colonia San Francisco, en El Huarango, San Luis Potosí; el Licenciado **OSCAR GARCIA SAENZ**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, llamarse como quedó escrito, ser mexicano por nacimiento y nacionalidad, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, con fecha de nacimiento el (13) trece de Agosto de (1968) mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en Calle Jorge Pasquel Número (32) treinta y dos, de la Colonia La Encantada, en El Huarango, San Luis Potosí, todos de tránsito por esta Ciudad, en su carácter de Presidente, Sindico Municipal y Secretario respectivamente de esa localidad; identificándose los comparecientes con Credencial para Votar expedidas por el Instituto Federal Electoral Claves URSM4N70070924H200, ORLPAL62120824H500, MNIZ6L73042624H500 y GRSN0566081324H200 respectivamente, con foto, firma y huella de los interesados, (documentos que doy fe de tener a la vista en original y agrego en copia fotostática al apéndice de esta Acta bajo la letra "A"), a mi juicio con aptitud y capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste y dijeron:--
-- Que por medio del presente Instrumento Público dejaron concertada la celebración de un **CONTRATO DE COMPRA VENTA**, respecto a una fracción de terreno rústico, ubicado en El

PAGINA - 2

Rosario
10/13/8

Lic. Luis Angel Guevara Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MIEMBRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
e-mail: luangel40@prodigy.net.mx
MOCAMPO 102 NTE TEL 232-39-87 FAX 232-88-93
CO. MANTE, TAM. CP. 89800



Lic. Luis Angel Guevara Martinez
NOTARIO PUBLICO No. 40
CO. MANTE, TAM.

Naranjo, San Luis Potosi, con superficie de 00-30-00 Has.
(CERO HECTAREAS, TREINTA AREAS), y a fin de formalizarlo lo
sujetan al tenor de los siguientes Antecedentes y
Cláusulas:

----- ANTECEDENTES: -----

--- I. --- Manifiesta el señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, con la
personalidad con que comparece, que mediante Escritura
Pública Número (77) setenta y siete, Tomo (XIV) décimo
cuarto, de fecha (23) veintitres de Octubre de (1979) mil
novecientos noventa, pasada ante la fe de la Licenciada
María Dolores Castillo González, Notario Público Número (1)
uno, en ejercicio en Ciudad del Maiz, San Luis Potosi, se
hizo constar la protocolización de las principales
constancias deducidas del Expediente Número 11/983 relativo
al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto
Espiridión Cortés Romero, mediante el cual se le adjudicó
entre otros un terreno rústico ubicado en el Municipio de El
Naranjo, San Luis Potosi, con superficie de 0-70-00 Has
(CERO HECTAREAS, SETENTA AREAS), con las siguientes medidas
y colindancias: AL NORTE, en (100.00) cien metros con
propiedad del señor Efrén Sánchez y Juana Rodríguez Viuda de
Paz; AL SUR, en (100.00) cien metros con Porfirio Nochezuma;
AL ORIENTE, en (70.00) setenta metros con la Carretera que
va del Poblado El Naranjo al Rancho El Estribo de El
Naranjo, San Luis Potosi; y AL PONIENTE, en (70.00) setenta
metros con propiedad de Juana Rodríguez Viuda de Paz. La
mencionada Escritura quedó legalmente inscrita en el
Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Ciudad del
Maiz, San Luis Potosi, bajo la Partida Número (4913) cuatro
mil novecientos trece, a fojas 73-F del Libro de Registro de

Página - 2
2018-2

Porque
Tome 9

Escrituras Públicas. Tomo (XXV) vigésimo quinto, de fecha (8) ocho de Noviembre de (1970) mil novecientos noventa.

--- II.- Continúa manifestando el señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, con la personalidad con que comparece, que va a ser objeto del presente contrato de compra venta, una fracción del inmueble descrito en el Primer Antecedente de este Instrumento ubicado al lado Sur del total del inmueble, con superficie de 00-30-00 Has. (CERO DECÍMAREAS, TREINTA AREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (100.00) cien metros con propiedad que se reserva Lucia Sweet Vázquez; AL SUR, en (100.00) cien metros con propiedad de Porfirio Moctezuma; AL ORIENTE, en (30.00) treinta metros con Carretera que va del Poblado El Naranjo al Rancho El Estribo de El Naranjo, San Luis Potosí; y AL PONIENTE, en (30.00) treinta metros con Juana Rodríguez Viuda de Paz.

--- III.- Continúa manifestando el señor JUAN CARLOS CORTES SWEET con la personalidad con que comparece y bajo protesta de decir verdad, que que el inmueble objeto de la presente operación de compra venta, se encuentre libre de toda gravamen y responsabilidad; de igual manera se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial controlado con la Clave Catastral 57-01-02-064-004 00-2.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CL A U S U L A S :

--- PRIMERA.- LA señora LUCIA SWEET VAZQUEZ a través de su Apoderado Legal el señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, VENDE el MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P., COMPRA a través del señor ALFREDO ORTIZ LOPEZ, Licenciado GUILLERMO MARTINEZ IZAGUIRRE y Licenciado OSCAR GARCIA SAENZ, en su carácter de

PASADA A

Rosario
10/11/70

Lic. Luis Angel Guerrero Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MIEMBRO DE LA ASOCIACION NAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
e-mail: luisangel40@prodigy.net.mx
MOCAMPO IG2 NTE. TEL 232-39-87 FAX 232-68-93
CD MANTE, TAM. CP 69800

Lic. Luis Angel Guerrero Martinez
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD. MANTE, TAM.

Presidente, Síndico Municipal y Secretario de esa Localidad respectivamente, libre de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en cuanto al pago del Impuesto Predial, una fracción de terreno rústico ubicado en el Municipio de El Haraño, San Luis Potosí, con superficie de 00-30-00 Has. (CERO HECTAREAS, TREINTA AREAS), con las medidas y colindancias, que se han dejado descritas en el Segundo Antecedente de este Instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra con todos sus usos, contentores, servidumbres, entradas, salidas y todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda.

--- SEGUNDA.--- El precio que los contratantes han fijado de mutuo acuerdo para el inmueble objeto de esta operación, lo es la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que en estos momentos la Vendedora manifiesta a través de su Apoderado Legal haber recibido con anterioridad a este acto de manos de la parte Compradora, por lo que a través de esta Cláusula le extiende el recibo más eficaz que en derecho proceda para que justifique que lo ha pagado íntegramente.

--- TERCERA.--- El precio pactado es el justo y legítimo las partes consideran que es el valor real del inmueble objeto de la presente operación y en consecuencia consideran que no existe error, dolo, violencia, intimidación, lesión o causa alguna capaz de producir su nulidad, por lo que renuncian a los Artículos (1526) mil quinientos veintiseis, (1527) mil quinientos veintisiete y (1528) mil quinientos veintiocho del Código Civil vigente en el Estado, que establecen esas causas de nulidad y el plazo que para entablar la acción correspondiente señalan los Artículos (1534) mil quinientos

PAGINA - 5

Página 12 de 39

treinta y cuatro y (1333) mil quinientos treinta y cinco del Ordenamiento Legal invocado de tal manera que si resultare alguna diferencia aún a juicio posterior de peritos de la cantidad que importó la presente operación, las partes son conformes y se hacen mutua y reciproca donación.-----

--- CUARTA.- El inmueble que hoy se vende es cierto y seguro sobre el cual la Vendedora ha tenido la posesión pública, pacífica, continua y de buena fé de la que ahora se desapodera, haciendo entrega virtual y jurídica a la parte Compradora, ya que la material fué dada con anterioridad a éste acto y en virtud de ello se dá por recibida a su entera satisfacción, sin embargo la Vendedora se obliga a través de su Apoderado Legal al saneamiento para el caso de evicción.-----

--- QUINTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se originen con motivo de la presente Escritura serán por cuenta de la parte Compradora a excepción del impuesto sobre la Venta que corre a cargo de la Vendedora.-----

--- SEXTA.- Las partes son conformes con todo y por todo con la redacción del presente contrato consecuentemente protestan a estar y pasar por el ahora y en todo momento.-----

----- P E R S O N A L I D A D .-----

--- El señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, acreditando lo anterior con la exhibición de la Escritura Pública Número (2001) dos mil uno, Volumen (XXXVII) trigésimo séptimo, de fecha (1) primero de Octubre del (2004) dos mil cuatro, pasada ante la fé del Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa, Notario Público Número (247) doscientos cuarenta y siete, en ejercicio en esta Ciudad, la

Notario
Torres ?

Lic. Luis Angel Guevara Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MEMBRO DE LA ASOCIACION NAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
e-mail: luisangel400procur@net.mx
M. OCAMPO 102 NTE. TEL. 232-39-67 FAX 232-88-93
CD. MANTE, TAM. C.P. 69800



Lic. Luis Angel Guevara Marti
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD. MANTE, TAM.

cual contiene Poder General Amplisimo para Actos de Dominio, Administracion y Pleitos y Cobranzas, que otorgó a su favor su madre la señora Lucia Sweet Vázquez, la cual en su parte conducente es del tenor literal siguiente: "... PRIMERA.- LA señora LUCIA SWEET VAZQUEZ otorga a favor del señor JUAN CARLOS CORTES SWEET, UN PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACION Y PLEITOS Y COBRANZAS... SEGUNDA.- Este Poder es por TIEMPO INDEFINIDO..." (Documento que doy fe de tener a la vista y se manda agregar en copia certificada al apéndice de esta Acta bajo la letra "E" para que surta los efectos legales a que haya lugar).

COTEJADO

--- El señor ALFREDO ORTIZ LOPEZ y Licenciado GUILLERMO MARTINEZ IZAGUIRRE, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que comparecen no les ha sido revocada ni modificada en forma alguna acreditando lo anterior con la exhibición del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha (25) veinticinco de Diciembre del (2003) dos mil tres, donde aparece publicada la Integración de los Ayuntamientos para el Ejercicio Constitucional 2004-2006. (Documento que doy fe de tener a la vista y se manda agregar en copia certificada al apéndice de esta Acta bajo la letra "C" para que surta los efectos legales a que haya lugar).

--- El señor OSCAR GARCIA SAENZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna acreditando lo anterior con la exhibición del Acta de Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día (1) primero de Enero del (2004) dos mil cuatro. (Documento que doy fe de tener a la vista y se manda agregar en copia certificada al apéndice de esta Acta

Rosario
10/12/04

Set-R

bajo la letra "D" para que surta los efectos legales a que haya lugar).

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:

I.- Que todo lo relacionado e inserto concuerda fiel y legalmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales se realizó en fé de verdad.

LEIDA la presente Escritura y los comparecientes bien impuestos de su contenido, valor y fuerza legal estuvieron conformes con sus términos y para constancia de que la ratifican la firman ante mi presencia. DOY FE.

Señor JUAN CARLOS CORTÉS SWEET.- Firmado.- Señor ALFREDO ORTIZ LOPEZ.- Firmado.- Licenciado GUILLERMO MARTINEZ IZAGUIRRE.- Rúbrica.- Licenciado OSCAR GARCIA SAENZ.- Firmado.-

La presente Escritura fué firmada siendo las (16:00) dieciseis horas del día (2) dos del mes de Octubre del año (2004) dos mil cuatro.- ANTE MI: LICENCIADO LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ.- Rúbrica.- Sello de Autorizar del Notario.

AUTORIZACION

EN CIUDAD MANTE, Estado de Tlaxcala, siendo las (6) seis días del mes de Octubre del año (2004) dos mil cuatro, AUTORIZO la presente Escritura en virtud de haber efectuado el Pago del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.- Conste.- Rúbrica.- Sello de Autorizar del Notario.

INSERCCIONES

DECLARACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES RAICES.- Folio No. 13339.- Nombre del Municipio: EL NARANJO, S.L.P.- EXENTO DE FECHA 06/10/04.- Nombre y Número del Notario GUEVARA MARTINEZ LUIS ANGEL LIC.- NOTARIO

Lic. Luis Angel Guevara Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MIEMBRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C
e-mail: luisangel40@prodigy.net.mx
MOCAMPO IGTE NTC, TEL 232 39 87 FAX 232 68 93
CD MANTE, TAM. CP 85800



Lic. Luis Angel Guevara Marti
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD. MANTE, TAM.

PUBLICADO NUMERO CUARENTA.- No. de la Escritura 3867.- Tomo
CXIII.- Fecha del Acto o Contrato: OCTUBRE-01-2004.- Fecha y
firma de los contratantes: OCTUBRE-02-2004.- Naturaleza del
Acto o contrato COMPRA VENTA.- Nombre completo del
enajenante y domicilio: SWEET VAZQUEZ LUCIA.- "DOM.
CONCORDIO" ES. EL SAGRINITO, MPID. EL NARANJO, S.L.P.- Sello
o tinta.- Va.No. EL JEFE DE LA OFICINA.- Rábrica.- MA.
LETICIA MENDEZ IZAGUIRRE.- Nombre completo del adquirente y
domicilio: MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.- JORGE PASQUEL
No. 300.- EL NARANJO, S.L.P.- Clasificación del inmueble
transmitido.- Parte X.- Rústico X.- Baldío X.- Descripción
del inmueble transmitido: FRACCION DE TERRENO RUSTICO
UBICADO EN EL NARANJO, S.L.P.- Superficie 00-20-00 HAS.-
Medidas y colindancias: AL NORTE: 100.00 METROS CON
PROPIEDAD QUE SE RESERVA LUCIA SWEET VAZQUEZ.- AL ORIENTE
30.00 METROS CON CARRETERA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL
RANCHO EL ESTIRIBO DE EL NARANJO, S.L.P.- AL SUR 100.00
METROS CON PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCTEZUMA; AL PONIENTE
30.00 METROS CON JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE PAZ.- LIQUIDACION
DE IMPUESTO.- Valor Catastral \$87,000.00.- Precio de la
Operación \$150,000.00.- Base Gravable \$150,000.00.- SE
CONFORMIDAD CON EL ART. 29 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA PARTE
COMPRADORA SE ENCUENTRA EXENTA EN CUANTO AL PAGO DEL IMPTO.
SOBRE ADA. DE INMUEBLES.- ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION.-
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77, TOMO XIV, DE FECHA 23 DE
OCTUBRE DE 1990, PAGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA
DOLORES CASTILLO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1, EN
EJERCICIO EN CIUDAD DEL MAIZ, SAN LUIS POTOSI, QUE CONTIENE
PROTOCOLIZACION DE LAS PRINCIPALES CONSTANCIAS DEDUCIDAS DEL

COTEJARE

Pasque
Tome 9

Set-R

EXPEDIENTE NUMERO 11/990, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXYINTO ESPIRIDION CORTES
ROMERO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO EN CIUDAD DEL BAIZ, SAN LUIS POTOSI, BAJO LA
PARTIDA NUMERO 4913, A FOJAS 95-F DEL LIBRO DE REGISTRO DE
ENSCRITURAS PUBLICAS, TOMO XXV, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE
1990.- Transmitedente C. LUCIA SWEET VAZQUEZ A TRAVES DE SU
ACREDITADO JUAN CARLOS CORTES SWEET.- Firmado.- Adquirente
MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.- Rúbricas.- CD. MANTE,
TAML, a 02 de OCTUBRE DE 2004.- Sello de Autorizar del
Notario.- Rúbrica.

--- CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA
PUBLICA.- ANEXO 5.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL TERCERO.-
SWEET VAZQUEZ LUCIA.- DOM. CONOCIDO EJIDO EL SABINITO, MPIC.
EL NARANJO, S.L.P.- Número de escritura o minuta 3867.-
Fecha de firma de escritura o minuta 02/10/2004.-
ENAJENACION DE BIENES.- Indique si se trata de enajenación
de casa habitación NO.- Monto de la contraprestación o valor
del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá
anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o
cónyuge) 150000.- Total de deducciones autorizadas 15000.-
Ganancia o pérdida 135000.- Ganancia acumulable (Base del
Impuesto Sobre la Renta) 135000.- Tota del ISR enterado por
enajenación de bienes 6120.- ISR correspondiente a la
Entidad Federativa 6120.- Clave de la Entidad Federativa
donde se ubica el inmueble que se enajenó 24 - SAN LUIS
POTOSI.- Fecha de entrega, tratándose de enajenación o
adquisición de bienes 06/10/2004.- Número de operación del
pago, asignado por el banco 426012007340.- DATOS DEL
FEDATARIO.- Registro Federal de Contribuyentes

PAGINA - 10

Rosaura
Torres S

José R

Lic. Luis Angel Guevara Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 40
MIEMBRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.
e-mail: luisange400prodigy.net.mx
MOCAMPO IZ NTE TEL 232-39-87 FAX 232-89-93
CD MANTE, TAM. CP 89800



Lic. Luis Angel Guevara Martinez
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD MANTE, TAM.

6UPL4811080Z1.- Clave Unica del Registro de Propiedad
6UPL481108HT0VRS00.- GUEVARA MARTINEZ LUIS ANGEL.- Ejercicio
2004.- Rubrica.- Sello de Autorizar.
--- PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO SACADO DE SU ORIGINAL
QUE OBRERA EN MI VOLUMEN (CXIV) CENTESIMO VEGESIMO QUINTO DEL
PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO EN DONDE DEBE
ANOTADA ESTA EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ. VA EN (5)
CINCO FOLIOS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA
NOTARIA Y SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO,
S.L.P., PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. Y EN FE
DE VERDAD Y DE ESTAR CONFEJANDO Y CORREGIENDO LO SELLO Y FOLIO
EN CIUDAD MANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS, DIENTRO LOS (6) SEIS
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.



EL NOTARIO AUTORIZADO

LIC. LUIS ANGEL GUEVARA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA
R.F.C. 6UPL-481108-0Z1.

Lic. Luis Angel Guevara Martinez
NOTARIO PUBLICO No. 40
CD. MANTE, TAM.

Folio de Partida No. 10,469 ... 70
del Libro Registro de ESCRITURAS PUBLICAS ...
XLIV ... 08:00
EXENTO
07 de OCTUBRE de XX2004.



NOTARIO PUBLICO
C. ENDA SEGURA RODRIGUEZ

cer.

Reserva
Lore?

Set B

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



Dirección de Obras Públicas Municipales.

Oficio No. 449/2026

El Naranjo, S.L.P. A, 24 de marzo de 2026.

Asunto: subdivisión.

Por este medio se certifica:

Que el predio ubicado en: Esta Cabecera Municipal, Dirección: Carretera Naranjo, el Estribo, El Naranjo, S.L.P.

Propiedad del/la Sr(a). Municipio de El Naranjo, S.L.P., cumple con los requisitos establecidos en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicables, así como con la legislación vigente en el Estado de San Luis Potosí, y se autoriza la subdivisión del predio conforme a los siguientes términos:

Datos de la Subdivisión:

Superficie Total del Predio Original: 3,000.00m2.

AL NORTE: 100.00M. CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LUCIA SWET VAZQUEZ

SUR: 100.00M. CON PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCTEZUMA

AL ORIENTE: 30.00M. CON CARRETERA QUE VA DEL PUEBLO EL NARANJO, AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO, S.L.P.

AL PONIENTE: 30.00M. CON JUAN RODRIGUEZ VDA. DE PAZ.

Número de Lotes Resultantes: 01

FRACCION, A SUBIDIVIDIR, SUPERICIE: 1,062.50M2.

AL NORTE: 42.50M. NE LINEA RECTA CON RESTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

AL SUR: 42.50M. EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCTEZUMA

AL ORIENTE: 25.00M. EN LINEA RECTA CON CARRETEREA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO

AL PONIENTE: 25.00M. EN LINEA RECTA RESTO DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO EL NARANJO, S.L.P.

RESTO DE PROPIEDAD: 1,932.50M2.

Usos de Suelo Asignados:

HABITACIONAL

Handwritten notes in blue ink: "Salvador Rosaura 10/03/26"

Restricciones y Condiciones Específicas

Documentos de Referencia: La presente autorización se emite con base en los documentos presentados por el solicitante y conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, incluyendo:

- Croquis y planos detallados del predio original y de los lotes resultantes.
- Dictámenes técnicos de impacto urbano y ambiental (cuando aplique).
- Comprobantes de pago de derechos correspondientes.

Fundamento Legal: Esta autorización se realiza conforme a lo establecido en los Artículos siguientes de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí:

- Artículo 345, 347, 348 y 352 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Acta de Cabildo No. 66, de fecha 13 de marzo de 2026.
- La subdivisión autorizada debe realizarse conforme a los planos y condiciones aprobadas.
- Cualquier modificación a los términos aquí descritos deberá ser previamente autorizada.
- En caso de irregularidades o incumplimiento, esta autorización podrá ser revocada de conformidad con la legislación vigente.

Vigencia: Esta autorización tiene una vigencia de 6 Meses a partir de la fecha de emisión. En caso de no ejecutar la subdivisión en este período, deberá solicitarse una renovación conforme a los procedimientos establecidos.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ALBERTO ELIZALDE MEDRANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

c.c.p.- archivo.

[Handwritten signatures and stamps]

Mosque
Toms 9

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COORDINACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de abril de 2026.
Oficio No. CESLP-TCE-JSJ-DRI/1777-2026.
Asunto: Solicitud de certificación sobre ubicación de
CS El Naranjo

ANTROPÓLOGA IMELDA AGUIRRE MENDOZA
DIRECTORA DEL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) EN SAN LUIS POTOSÍ
CALLE MARIANO ARISTA No. 933, COL. TEQUISQUIAPAN,
C.P. 78250, CIUDAD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que reconoce el derecho humano a la protección de la salud, mismo que se reglamenta en la Ley General de Salud en la que se establece que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud. En cumplimiento a dicha obligación del Estado Mexicano, el Ejecutivo Federal mediante DECRETO publicado en el Periódico Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, creó el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con el objetivo de brindar atención integral médica y hospitalaria gratuita, con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad en las entidades federativas con las que ha celebrado convenio de coordinación.

El once de agosto del año dos mil veintitres, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí suscribió el CONVENIO de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, con la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), mismo que derivó en la suscripción del Convenio Específico de Coordinación para la Transferencia de Bienes Inmuebles contenidos en el Anexo 1 del Acuerdo de Coordinación, entre ellos, el inmueble correspondiente al **Centro de Salud El Naranjo**.

Al respecto, el Centro de Salud El Naranjo es una unidad médica de primer nivel de atención, con domicilio en Calle Jorge Pasquel sin número, Colonia San Francisco, C.P. 79306, El Naranjo, San Luis Potosí, con coordenadas 22.51476, -99.31855; inmueble que actualmente se encuentra en proceso de regularización inmobiliaria; razón por la cual, por este medio solicito su colaboración con la finalidad de **certificar que dicho predio no se encuentra dentro de una zona arqueológica o no colinda con un monumento arqueológico**. Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de dar continuidad al procedimiento de regularización referido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
IMSS-BIENESTAR SAN LUIS POTOSÍ

09 ABR. 2026

DIRECCIÓN

Lic. Brenda Gilán Flores
Jefa de la Oficina de Regularización Inmobiliaria "A"

Lic. María Angélica Gómez Martínez
Jefa del Departamento de Regularización Inmobiliaria

Lic. Martha Angélica Gómez González
Jefa de Servicios Jurídicos

Copias de conocimiento, enviadas de manera digital en formato PDF a través de correo electrónico oficial.
C.C.E. Lic. Bladimir Martínez Ruiz, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales IMSS-BIENESTAR
C.C.E. Lic. Angélica Martínez Heredia, Titular de la Unidad Jurídica IMSS-BIENESTAR
C.C.E. Lic. Andrés de Jesús Juárez Pizarro, Coordinador de Regularización Inmobiliaria IMSS-BIENESTAR
C.C.E. Lic. Mercedes Mayela Alcántar Molinar, Jefa Divisional de Regularización Inmobiliaria IMSS-BIENESTAR



2026
Julio 26

Avenida Veriustiano Carranza No. 2395, Zona Universitaria, C.P. 78200, San Luis Potosí, S. L. P., Centro Estatal de Investigación en Salud
Tel. (55) 91 60 81 00 ext. 31702

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Rosana
Toms 9*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF	
INAH-07-001 (A y B)		DD MM AAAA	
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud	
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla
4559-26	Ventanilla en San Luis Potosí	24

Modalidad del trámite (Marca con una X)

<input checked="" type="checkbox"/> a. Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos.	<input type="checkbox"/> b. Consulta de inmuebles o predios que se encuentren o colindan con un monumento o sitio arqueológico.
--	---

Información del solicitante "persona f"

Datos personales		Domicilio "ubicación f"	
Nombre completo:		Calle:	
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL BIENESTAR		CALLE DE LOS RIOS	
CURP:	Número interior:	Número exterior: 2395	
ssi220901js5			
RFC:	Colonia: Viveros	Municipio o Alcaldía: San Luis Potosí	
Teléfono fijo: 5591608100	Estado: San Luis Potosí	Código postal: 78290	
Teléfono móvil: 0	Correo electrónico: martinhdzr@gmail.com		

Firma del solicitante

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Rosaura 10/18/9

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Información del propietario y/o poseedor (solo llenar en caso de modalidad A) "persona 2"
 Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1".

SI NO

Datos personales		Domicilio "ubicación 2"	
Nombre completo del propietario y/o poseedor: SERVICIOS DE SALUDS DEL INSTUTO MEXICANO DE SEGUROS POPULARES PARA EL BIENESTAR NL		Calle:	
CURP: SSI220901JS5	Número interior:	Número exterior: 2395	
RFC:	Colonia: Viveros	Municipio o Alcaldía: San Luis Potosí	
Teléfono fijo: 5591608100	Estado: San Luis Potosí	Código postal: 78290	
Teléfono móvil: 0	Correo electrónico: martinhdzr@gmail.com		

Firma del propietario y/o poseedor

Datos de ubicación del inmueble o predio del cual se solicita la información
 A. Ubicación del inmueble o predio "ubicación 3"
 Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1", o
 Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2".

Calle: CALLE JORGE PASQUEL SIN NUMERO		Municipio o Alcaldía: El Naranjo	
Número interior:	Número exterior: SIN NUMERO	Estado: San Luis Potosí	
Colonia: Las Brisas		Código postal: 79306	
Referencias (caso de fachada, jaguán, etc):		Entre calles: NOGALES Y MANAZANOS	

B. Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*
<https://www.google.com/maps/place/Centro+De+Salud+Del+Seguro+Popular/@22.5150372,-99.3197084,23>

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato el croquis de localización (indicar nombre de las calles principales, poblado más cercano o cualquier otro tipo de referencia física que facilite la ubicación del predio, inmueble o zona a consultar) y fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de internet*

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato el croquis de localización (indicar nombre de las calles principales, poblado más cercano o cualquier otro tipo de referencia física que facilite la ubicación del predio, inmueble o zona a consultar) y fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de internet*

*Proxima
10m2 9*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Declaraciones

Las personas firmantes, declaramos bajo protesta de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del Instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad Integral y simplificado en el siguiente vínculo: <http://ingob.gob.mx/transparencia/1172>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature: Rosaura Torres]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Información general del trámite INAH-07-001
¿Sabías que...?

Cuando estés interesado por saber si un inmueble específico tiene valor como Monumento Histórico o tiene alguna relación con ellos o tan solo si se encuentra dentro de una zona de monumentos, o si quieres conocer si determinado inmueble o predio se encuentra ubicado dentro de o colindante con una zona arqueológica o monumento arqueológico o dónde se presume su existencia, puedes solicitar esta información al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de este trámite.

Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico

Modalidad a) Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos.

Modalidad b) Consulta de inmuebles o predios que se encuentren o colinden con un monumento o sitio arqueológico.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <http://www.inah.gob.mx/cydsca/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Teléfono 55 4166 0760 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea en la dirección electrónica <http://tramites.inah.gob.mx/INAH-07-001.html>, debes llenar el formulario INAH-07-001 y adjuntar la documentación requerida.

Para la **modalidad a)** debes adjuntar a la solicitud:

- 1. Identificación oficial del solicitante.

El solicitante tendrá la obligación de adjuntar al formato, croquis de localización y fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada y actualizada en los planos georreferenciados de Internet.

Para la **modalidad b)** debes adjuntar a la solicitud:

- 1. Cuadro constructivo o escritura pública para el caso de consulta sobre predios o inmuebles y
- 2. Plano topográfico oficial de ubicación del predio o área a consultar (no croquis), preferentemente geo referenciado.

De requerir que el trámite sea registrado por el personal de la Ventanilla INAH deberás llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

En caso de existir, y de así requerirlo el solicitante en la modalidad a), la respuesta se acompaña de la ficha de catálogo de monumento histórico que obra en los acervos de este Instituto.

En tal caso el monto a pagar se determina con base a lo establecido en el artículo 179 fracción III de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en el artículo 5 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Derechos vigente, el pago de

Rosario
Torre 9

derechos por la expedición de copias certificadas de documentos, copias de planos certificados o por cualquier otra certificación o expedición de constancia deberá ser cubierto por el interesado.

Criterio de resolución del trámite modalidad a):

Es indispensable verificar si el inmueble cuenta con algún decreto específico que declare su valor monumental.

Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra enlistado en el decreto presidencial que declara una zona de monumentos históricos determinada.

Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra en el catálogo de monumentos históricos del INAH.

Criterio de resolución del trámite modalidad b):

Es indispensable que el INAH verifique la existencia de registro de Monumentos o Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico.

Es indispensable que el INAH verifique la colindancia de la Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico. Es indispensable que el INAH verifique la inexistencia de registro.

En caso de que la información proporcionada permita la ubicación del predio, inmueble, zona o sitio se entregará al solicitante oficio de respuesta y en su caso, previo el pago de derechos correspondientes, plano básico certificado de ubicación.

En caso de que la información proporcionada sea insuficiente se entregará al solicitante oficio de respuesta en el que se especificarán las razones por las cuales no fue posible la ubicación del predio, sitio o zona.

En caso de que el predio o inmueble no se encuentre inserto o colindante a una zona de monumentos arqueológicos se entregará al solicitante oficio de respuesta en donde se haga constar lo anterior.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet, www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono 55 4166 0760 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.

Rosario Torres?

Set-R

Comandante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027



OFICIO No. 071/SM/2026.
ASUNTO: EXPOSICION DE MOTIVOS.
FECHA: ABRIL 15, 2026.

L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL NARANJO, S.L.P.
P R E S E N T E.-

Con el gusto de saludarlo, por medio del presente escrito en atención a la solicitud de donación hecha por el DR. ACOSTA DIAZ DE LEON Titular de la Coordinación Estatal IMSS SAN LUIS POTOSI, con fecha 12 de diciembre del 2025, en el cual solicita a Usted señor Presidente y al H. Cabildo Municipal la donación de una superficie de 1,062.50 metros cuadrados donde actualmente se encuentra el denominado CENTRO DE SALUD EL NARANJO, ubicado en calle Jorge Pasquel S/N Colonia San Francisco C.P. 79306, con el fin de dar cumplimiento con los requisitos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Fracción VII expongo lo siguiente:

Que en términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho humano que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como la Ley General de Salud establece categóricamente que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud medicamentos y demás insumos asociados, así como en cumplimiento al decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 22 de agosto de 2022, el Ejecutivo Federal creó el organismo público descentralizado denominado SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS-BIENESTAR), así mismo con fecha del 11 de agosto del año 2023 el Gobernador Constitucional del estado el LIC. JOSE RICARDO GALLARDO CARDONA suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, con el fin de dotar de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados de forma gratuita. Así como también el GOBIERNO DEL ESTADO se comprometió en realizar los trámites necesarios a efecto de regularizar los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia a favor del IMSS- BIENESTAR lo cual fue establecido en el primer convenio modificatorio CLAUSULA SEGUNDA donde se estableció la suscripción del convenio específico de coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados, acto que tuvo verificativo el 15 de marzo de 2024.

H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

*Rosario
10/18/26*

2 de 2

[Handwritten signature]

Como antecedente se reconoce que la propiedad que se solicita en donación pertenece al Municipio de EL NARANJO, sin embargo mediante acta de sesión de cabildo numero 25 con fecha del 13 de junio del 2013 en el SEXTO PUNTO del orden del día se aprobó la donación de un terreno de superficie 00-30-00 áreas (0 hectáreas, 30 áreas) al Organismo descentralizado de servicios de salud de SLP aprobado por unanimidad en todos sus términos, sin embargo en su momento no se efectuaron los trámites para protocolizar dichas acciones jurídicas en favor de los servicios de salud de la entidad. Es el caso que, aunque en su momento se donaron 00-30-00 áreas (0 hectáreas, 30 áreas) en la presente solicitud del 12 de diciembre de 2025 solo se pide que sean donados los metros cuadrados correspondientes a la construcción del Centro de Salud, siendo 1,062.50 metros cuadrados.

Así como también se establece que la donación será una donación condicionada, quiere decir que el uso específico de esta donación será para el Centro de Salud IMSS-BIENESTAR, que en caso de darle un uso diferente esta propiedad donada será reintegrada al Patrimonio Municipal.

Ahora bien, si bien para la autorización para la enajenación de bienes municipales con fundamento en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, no es aplicable la fracción I dado que se trata de una donación y no una venta, así como también no es aplicable la fracción número VIII y X dado que la donación será a una persona moral y no física con la cual no hay afinidad ni consanguinidad por parte de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.

Es importante señalar que de acuerdo con la reforma realizado al artículo 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con fecha del 26 de febrero del 2021 la presente donación no necesita la autorización del Congreso del Estado, por lo que basta que el Honorable Cabildo lo apruebe en los términos expuestos, así como los solicitados.

Por lo anterior fundado, expuesto y motivado solicito a Usted señor Presidente Municipal Constitucional y al H. CABILDO sea aprobada la donación de 1,062.50 metros cuadrados a los Servicios de Salud del Estado IMSS-BIENESTAR.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL

2026, "Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí."

H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Rosaura Torres
Sete
[Signature]
[Signature]

Rosario
Toro ?

Bel - P

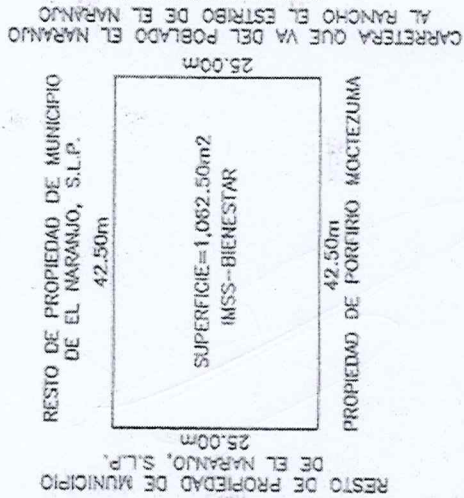
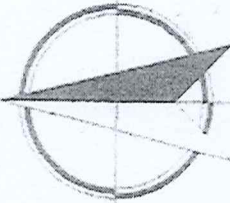
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUPERFICIE=1,062.50m²

NORTE



COLINDANCIAS

NORTE: 42.50m EN LINEA RECTA CON RESTO DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

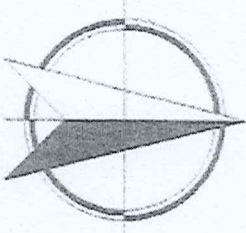
SUR: 42.50m EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCTEZUMA.

ORIENTE: 25.00m EN LINEA RECTA CON CARRETERA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO.

PONIENTE: 25.00m EN LINEA RECTA RESTO DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

ESCALA GRÁFICA





NORTE

SUPERFICIE = 00-30-00 has

JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE PAZ
30.00m



PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCOTEZUMA

PROPIEDAD QUE SE RESERVA LUCIA SWEET VAZQUEZ
100.00m

CARRETERA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO

COLINDANCIAS:

- NORTE: 100.00m EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LUCIA SWEET VAZQUEZ
- ESTE: 100.00m EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCOTEZUMA
- SUR: 30.00m EN LINEA RECTA CON CARRETERA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO
- OESTE: 30.00m EN LINEA RECTA CON JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE PAZ



SERVICIOS DE INGENIERIA
TOPOGRAFIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS

PLANO:

PREDIO:

PROPIETARIO:

MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

SUPERFICIES:

00-30-00 has

DIBUJO:

ING. JUAN RICARDO HUERTA AVALOS,
CÉDULA PROFESIONAL: 1107/8751

PLANO:

1 DE 1

ACOTACIONES METROS: ESCALA: 1:1300 FECHA: 25/02/2026

LOCALIZACION:

EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI, MEXICO.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rosario
Tom 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Certificado de Libertad de Gravamen

BOLETA: R05-Q015105

EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P. SIENDO LAS 10:28:48 DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2026
EL LIC. SOTERO ANGEL ALVIZO TOSCANO, REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD DEL MAIZ

CERTIFICA

QUE HABIENDO REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO,
POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE DE 20 AÑOS A LA FECHA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO COMO:

FOLIO: R05-004098

ESTATUS: FIRMADO

PROPIETARIOS:

NOMBRE	DERECHO	PORCENTAJE
MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.	ABSOLUTO	100.000

LOTE	FRACCIÓN	MANZANA
DOMICILIO	ASENTAMIENTO: NO ESPECIFICA EL NARANJO VIALIDAD: CARRETERA EL NARANJO-RANCHO EL ESTRIBO	
ESTADO	SAN LUIS POTOSÍ	MUNICIPIO
SUPERFICIE	30000.0000 m2	SUPERFICIE DISPONIBLE
		30000.0000 m2

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	100.0000 m	PROPIEDAD QUE SE RESERVA LUCIA SWET VAZQUEZ
SUR	100.0000 m	PROPIEDAD DE PORFIRIO MOCTEZUMA
ORIENTE	30.0000 m	CARRETERA QUE VA DEL PUEBLO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO, S.L.P.
PONIENTE	30.0000 m	JUAN RODRIGUEZ VDA. DE PAZ

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHO REAL ALGUNO A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDE, TAMPOCO LO CONSTITUYE EL FOLIO REAL MANIFESTADO A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE DICHA INSCRIPCIÓN; POR LO QUE SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA PUBLICIDAD PRECEPTUADA EN LOS ARTICULOS 5º Y 6º FRACCIÓN I DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

LO ANTERIOR ADEMÁS SIN PERJUICIO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY EN CITA, MISMO QUE REFIERE QUE LAS INSCRIPCIONES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN EL REGISTRO TIENEN EFECTOS DECLARATIVOS, POR LO QUE EN VIRTUD DE ESE CARACTER NINGUNA INSCRIPCIÓN CONVALIDA LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NULOS CONFORME A LAS LEYES.

SE ENCUENTRA LIBRE DE RESPONSABILIDAD Y GRAVAMEN

SE PAGARON LOS DERECHOS DE REGISTRO CON RECIBO(S) N° 20-14004258

SE LE DIO ENTRADA CON BOLETA R05-Q015105

Rosana
Toscano?



R05-004098R05-Q015105

REIMPRESO POR: TESPINOZA



R05-Q015105
R05-004098R05-Q015105

Rosario
Torre S



OPERADO INGRESOS PROPIOS 2025



CATASTRO MUNICIPAL
EL NARANJO, S.L.P.
03 DE DICIEMBRE DEL 2025

Asunto: CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS

No. De oficio/149/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Presentar:

El que suscribe CP. Héctor Emilio castillo campos contador del departamento de catastro municipal, del H. Ayuntamiento del municipio del Naranjo S.l.p . Por medio del presente hacemos de su conocimiento que, en base a documentación presentada en este departamento de catastro municipal, sobre un predio urbano ubicado en **CARRETERA QUE VA DEL POBLADO EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO DE EL NARANJO S.L.P EN COLONIA SAN FRANCISCO**, con una superficie de 3000 m2 que es propiedad del H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO S.L.P. se realiza la presente CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS con las siguientes medidas:

Superficie: 3000 M2.

1. Norte: 100.00 M LINDA CON PROPIEDAD DE LUCIA SWEET VAZQUEZ
2. Sur: 100.00 M LINDA CON PORFIRIO MOCTEZUMA
3. Oriente: 30.00 M LINDA CON CARRETERA QUE VA DE EL POBLADO DE EL NARANJO AL RANCHO EL ESTRIBO.
4. Poniente: 30.00 M LINDA CON JUANA RODRIGUEZ VIUDA DE PAZ.

Registrado Bajo la partida 10469, fojas 70 de escritura publica tomo XLIV del registro público de la propiedad.

Para los usos y fines legales que al interesado convengan, extendiendo la presente certificación del día 03 de diciembre del presente año, en el naranjo san Luis potosí.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Héctor Emilio Castillo Campos
Contador De Catastro Municipal

2025" Año de la Innovación y El Fortalecimiento Educativo"

H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.



ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
AVALUO CATASTRAL

DATOS GENERALES

CLAVE CATASTRAL 57010206401900	CUENTA 11440	FECHA 15/04/2026 02:46:26 p. m.	FOLIO 108/2026
--	------------------------	---	--------------------------

NOMBRE DEL SOLICITANTE H. AYTO. CONST. DE EL NARANJO, S.L.P.	
DIRECCION DEL SOLICITANTE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA O FRACCIONAMIENTO ZONA CENTRO	LOCALIDAD EL NARANJO MUNICIPIO Y/O ESTADO SAN LUIS POTOSI

UBICACION DEL PREDIO CARRETERA EL NARANJO-LA MUTUA S/N	LOCALIDAD El Naranjo
COLONIA O FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO SUBDIVISION DE LA CLAVE 57010206409900	MUNICIPIO EL NARANJO

DATOS DEL TERRENO

USO ACTUAL DEL PREDIO			INCREMENTOS	
Plan de Ordenamiento Urbano			DESCRIPCION	VALOR
(No Implica su Autorización. Solo es con Fines Ilustrativos)				\$ 0.00
FRENTE	FONDO	SUPERFICIE EN M2.	DEMERITOS	
25.00	42.50	1,062.50	DESCRIPCION	VALOR
VALOR UNITARIO \$/M2.	SUBTOTAL TERRENO			\$ 0.00
\$ 77.00	\$ 81,812.50			

TOTAL TERRENO: \$ 81,812.50

DATOS DE LA CONSTRUCCION

NTV.	USO	TIPO CONSTRUCCION	CONSERVACION	SUPERFICIE	VALOR
1	SERVICIOS	MODERNO CORRIENTE	Buena	495.00	\$ 1,243,737.00

TOTAL CONSTRUCCION: SUPERFICIE 495.00 VALOR CONSTRUCCION \$ 1,243,737.00

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL 	CAPTURO 	VALOR CATASTRAL \$ 1,325,549.50
---	--------------------	---

Se emite el presente, en base a los artículos 4 Fracc. II, III, XIV y XVII, de Fracc. III, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 de la LAFPC Vigente.

57010206401900

Fecha Nombre y Firma de Quien Recibe

Rosario Tows 9

Set-2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
ASUNTO: CARTA DE NO RIESGO.

EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, A 30 DE MARZO DEL 2026.

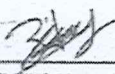
SERVICIO DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR "IMSS BIENESTAR"

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE LIC. ZIVERTH GALAVIZ REYNAGA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P., EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P; POR EL PERIODO 2024-2027, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO, COMPAREZCO Y PASO A EXPONER LO SIGUIENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE CURSO, ME DIRIJO A SU DISTINGUIDA PERSONA DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO: QUE EN LA UBICACIÓN: AV. JORGE PASQUEL, UBICACIÓN UTILIZADA POR SER SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL BIENESTAR "IMSS BIENESTAR" SE CUMPLE CON LAS NORMAS SIN PRESENTAR NINGÚN RIESGO EN EL ÁREA YA MENCIONADA SIENDO EVALUADO POR DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR LO CUAL SE DICTAMINA QUE NO EXISTE NINGÚN RIESGO.

ATENTAMENTE


LIC. ZIVERTH GALAVIZ REYNAGA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

PROTECCION CIVIL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027



Rosario
Lopez P







Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **08:50 horas** del día **16 de abril de 2026**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

DAMOS FE.

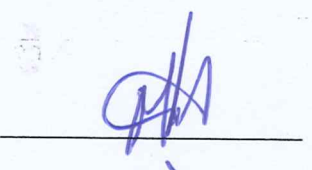
C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



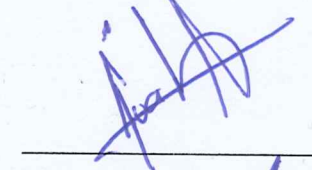
LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL
MAYORÍA RELATIVA


Juan Ramón Guerrero Muñoz

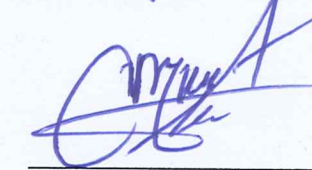
C. ROSAURA TORRES GALVÁN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORÍA RELATIVA



C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



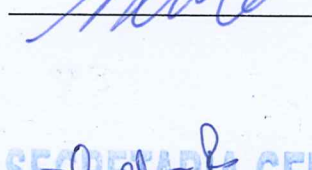
PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES
TERCER REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



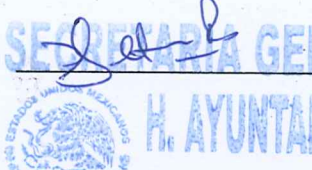
C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES
QUINTO REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027



LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO